

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. **2011--00543** Despacho Comisorio No 1021 de 2019 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo No. 2011-00543 (Juzgado de origen 16 Civil del Circuito) iniciado por ALVARO SASTOQUE & CIA. LTDA. contra JESUS ALFREDO MONTAÑEZ.

Vista la actuación surtida y la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **VEINTICUATRO (24) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 18T No. 67C-28 Sur, identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50S-40425016.

SEGUNDO: Se advierte que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

TERCERO: Téngase en cuenta al momento de practicarse la presente diligencia al secuestre designado por la autoridad comitente, CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. con el Nit. 900396686-6, y los honorarios provisionales fijados por el comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6e68b01a248a453d93995f4956b9b6e7661d051056470d054ed37da4ae3e0d**

Documento generado en 05/12/2021 12:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>